



**D.ª ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**C E R T I F I C A:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el seis de marzo de dos mil veintiseis, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**05. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador.**

**05.23.** El Consejo de Gobierno informa favorablemente la ratificación de la Licencia de estudio de D. Antonio Manuel VARGAS URUEÑA, profesor ayudante doctor del Departamento de Matemática Aplicada I, desde el 10 de febrero al 30 de abril de 2026, ambos inclusive, a fin de realizar una estancia de investigación en el Instituto de Matemáticas de la Academia de Ciencias Polaca, IMPAN (Polonia). Según lo previsto en el art. 17.6 de Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el profesor citado podrá percibir durante el periodo de la licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a nueve de marzo de dos mil veintiséis.